

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

INDICA  
Nº int.: 2492383

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 89.260

SANTIAGO, 29/12/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Consuelo MARTINEZ ZAMUDIO nacida el 09/09/1970 en Colombia, pasaporte ordinario cc-66762354; y Santiago VALENCIA MARTINEZ nacido el 23/07/2001 en Colombia, indocumentado, todos de nacionalidad COLOMBIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Consuelo MARTINEZ ZAMUDIO de nacionalidad COLOMBIANA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Santiago VALENCIA MARTINEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
M. Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Páblico

CGDH/MCPR/fcb  
[9401-8] 29/12/2010  
correl: 19.053

Distribución:  
- Polint  
- DEM